

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Siendo las diez horas del día ocho de julio del año dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), sita en Calle Diagonal Alfredo del Mazo, número 198 tercer piso, Col. Guadalupe, C.P.50010, Toluca, Estado de México, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Licenciado en Contaduría Alfredo Rodríguez Pérez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y el C. Juan Miguel Bernal Espinosa, Contralor Interno del COMECYT; para llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación de la solicitud de información pública número 00016/COMECYT/IP/2016 de fecha 24 de junio de 2016, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública Mexiquense (SAIMEX); así como la emisión de la resolución correspondiente, para su respectiva atención.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares dio la bienvenida y agradeció a los integrantes del Comité su asistencia, acto seguido manifestó que se reunía el quórum legal para dar inicio a la sesión de acuerdo con la verificación que se realizó a través de la lista de asistencia.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, dio lectura al orden del día y lo sometió a consideración de los integrantes del Comité, el cual se aprobó por unanimidad. Acto seguido se desahogó el siguiente punto del orden del día.

CTCOMECYT/EXT/080716/03

3. Presentación de la solicitud de información pública número 00016/COMECYT/IP/2016 de fecha 24 de junio de 2016, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública Mexiquense (SAIMEX); así como la emisión de la resolución correspondiente, para su respectiva atención.

En uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares señaló que con fundamento en los artículos 11, 12, 49 fracciones I y XII, 53 fracción II, 59 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de México y Municipios, a efecto de emitir la resolución correspondiente; por lo que narró los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de junio de 2016 se presentó ante la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de acceso a información pública siguiente:

"DOCTORA EN EDUCACIÓN SILVIA CRISTINA MANZUR QUIROGA DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA P R E S E N T E: A través de este conducto, solicito a usted, una copia simple (nítida y legible) y en archivo electrónico (PDF) de los convenios originales celebrados entre el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial IMPI. Atentamente Olivia González Campero".

2. Por lo anterior, el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) asignó número de folio a la solicitud descrita, siendo el 00016/COMECyT/IP/2016.
3. Con fecha 27 de junio del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se requirió al servidor público habilitado, la información necesaria para atender la petición mencionada.
4. El día 07 de julio del año 2016, se recibió la respuesta del servidor público habilitado, a través del SAIMEX, quien respondió: *"Con fundamento en los artículos 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 24 de los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los sujetos obligados en la identificación, publicación y actualización de la información pública de oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que la información que requiere se encuentra disponible en formato pdf para su consulta en el Sistema de Información pública de oficio mexiquense (IPOMEX) en la siguiente liga electrónica: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/comecyl/convenios/2012.web>*

Por lo que respeta a la entrega de una copia simple del convenio mencionado, y solicitado como modalidad de entrega de la información, con fundamento en los

CTCOMECYT/EXT/080716/03

artículos 17, 165, 166, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; esta Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada sin costo durante un plazo de 60 días hábiles a partir de la notificación de respuesta transcurrido dicho plazo y si el solicitante no acude a recibir la información requerida los sujetos obligados darán por concluida la solicitud y procederán, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información; por lo anterior le comento que podrá acudir a esta Unidad de Transparencia ubicada en Calle Diagonal Alfredo del Mazo, Número 198 2º piso, Colonia Guadalupe, Municipio de Toluca, Estado de México, en días y horas hábiles en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y una vez entregada la información, el solicitante acusará recibo por escrito, dándose por terminado el trámite de acceso a la información".

5. Que el Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, es legalmente competente para emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información, de conformidad con los artículos 47 y 49 fracción XII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como la disposición cincuenta y cuatro de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6. Que de conformidad con lo que se establece en los antecedentes marcados con el numeral 4 del punto 3 del orden del día y con fundamento en el artículo 52, 53 fracciones II, V, VII y IX, 163, 166, 168 fracción III y 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que entregue la respuesta a la solicitud de información número 00015/COMECyT/IP/2016.

Por lo anterior, el Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO: Que en virtud de la presentación de la solicitud de información pública con número de folio: 00016/COMECyT/IP/2016, el Comité de Transparencia es competente para resolver lo conducente.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracciones II y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, entregue la respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00016/COMECyT/IP/2016 a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

CTCOMECYT/EXT/080716/03

TERCERO: Dar atención a la solicitud de información pública con número de folio 00016/COMECyT/IP/2016, con fundamento en el artículo 150 y 173 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo que con base a los resolutivos analizados, se dio lugar a los siguientes:

ACUERDOS

CTCOMECYT/03/EXT/001/2016 Se aprobó por unanimidad el orden del día.

CTCOMECYT/03/EXT/002/2016 Se tuvo por presentada la solicitud de información pública número 00016/COMECyT/IP/2016 de fecha 24 de junio de 2016, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

CTCOMECYT/03/EXT/003/2016 Se aprobó por unanimidad que la Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, responda a la solicitud de información 00016/COMECyT/IP/2016, en los términos de la respuesta del servidor público habilitado.

Agotados y aprobados los puntos del orden del día, se dio por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del COMECYT, siendo las diez horas con treinta minutos horas del día ocho de julio del año dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



Licenciada en Derecho
Gabriela Aviles Olivares
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidenta



Licenciado en Contaduría
Alfredo Rodríguez Pérez
Jefe de la Unidad de Apoyo
Administrativo y Responsable del Área
Coordinadora de Archivo



C. Juan Miguel Bernal Espinosa
Contralor Interno